



CLAC/GEPEJTA/59-INFORME
30/07/25

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/59)**
(San José, Costa Rica, 08 al 11 de julio de 2025)

INFORME¹

Lugar y fecha de la reunión.

1. La Quincuagésima Novena Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte y Aéreo (GEPEJTA/59) se realizó de manera presencial en la ciudad de San José, Costa Rica, entre los días 8 y 11 de julio del 2025 y fue abierto al modo híbrido los días 10 y 11 de julio.

Apertura.

2. Al comenzar el Secretario Sr. Jaime Binder, solicitó un minuto de silencio en memoria del Sr. Carlos Chacón, Subdirector general de la Dirección General de Aviación Civil de Ecuador. La inauguración contó con alocuciones del Sr. Marcos Castillo, Director General de la Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica, de la Srta. Azucena Zelaya, Presidenta de la CLAC y Sr. Antonio González Gómez, Safety Promotion Business Partner y Embajador Diversidad en el Departamento "Communications & Safety Promotion" de la EASA.

Coordinación, Secretaría y Participantes.

3. La Coordinación de la reunión estuvo a cargo de la Sr. Miguel Solano, de la DGAC de Costa Rica, apoyado por la Secretaría a cargo del Sr. Jaime Binder. En la reunión participaron 34 delegados de manera presencial y 28 delegados de manera virtual, representando a 15 Estados miembros y 3 entidades observadoras. La lista completa de participantes se acompaña como **Adjunto1**.

Cuestión 1 del

Orden del Día: Aprobación del Orden del Día.

4. El Orden del día fue aprobado sin objeciones por el Grupo de expertos y se incorpora como **Adjunto 2** al presente informe.

¹ Parte de este informe ha sido elaborado con inteligencia artificial.

5. En conformidad a la Cuestión 1 del orden del día el Taller “*Safety Promotion -improving safety through awareness raising and changing behaviour*” impartido por EASA / Proyecto de Cooperación Europa-América Latina (EU LAC APP II), fue realizado durante los días 8 y 9 de julio con la presencia de 10 Estados miembros y un organismo observador.

Cuestión 2 del orden del día: Transporte y Política Aérea

Revisión y Modernización de las resoluciones de Transporte y Política Aérea (CLAC/GEPEJTA/59-NE/05)

6. La delegada de la República Dominicana presentó la nota NE-05: Revisión y Modernización de las resoluciones de Transporte y Política Aérea y solicitó el apoyo de la Secretaría para presentar las propuestas del Grupo ad hoc que realizó el trabajo de revisión.

7. Las delegaciones de Uruguay, Brasil, Chile, Venezuela y Costa Rica felicitaron el trabajo realizado mediante la coordinación de República Dominicana y presentaron apoyos a las propuestas realizadas. La delegación de Venezuela enviará por correo posteriormente su propuesta específica a la Secretaría de la CLAC.

Conclusión

8. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y aprobó lo que sigue:

-Derogación de las siguientes resoluciones:

- ResA15-01: Acuerdos alcanzados por los Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas de América Latina (2002).
- ResA21-05: Guía de coordinación y colaboración entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC y la Asociación del Transporte Aéreo Internacional – IATA (International Air Transport Association), para la realización y entrega de los estudios sobre la contribución económica del transporte aéreo en la economía de los estados miembros de la CLAC (2014).

-Reemplazo de la siguiente resolución:

- ResA07-02: Recopilación de información relativa a la explotación de los servicios internacionales (1986). El borrador de reemplazo de dicha resolución fue conocido y aprobado en su parte resolutive quedando pendiente la elaboración de sus considerandos.

-Enmienda de las siguientes resoluciones en conformidad a lo propuesto en la Nota de estudio:

- ResA15-09: Régimen tarifario de los pasajeros. 2002
- ResA15-19: Protección al servicio público de transporte aéreo regular internacional. 2002

- ResA20-27: Orientaciones para el tratamiento de las reservas (formulación, aceptación y objeción) en el Acuerdo Multilateral de cielos abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (2012).

-Continuar la revisión de los textos de las siguientes resoluciones:

- ResA20-03: Modelo de “Sistema Estadístico Integrado” (2012).
- ResA23-01: “Criterios y Directrices en materia de Política de Transporte Aéreo” (2018).
- ResAE06-03: Dispone sobre medidas de equilibrio entre la protección al consumidor y la sostenibilidad financiera de las aerolíneas, durante la pandemia establecida por la OMS (2020).
- ResA24-01: Recomendaciones sobre medidas de apoyo a la aviación comercial de la región como consecuencia de la crisis del COVID-19 (2022).

**Estado de avance del dashboard o cuadro de mando o panel de control,
para la estadística de la CLAC.
(CLAC/GEPEJTA/59-Pres/01)**

9. El delegado de Chile realizó la presentación Pres-01: Revisión de Datos Estadísticos de la CLAC, en relación con el trabajo realizado dentro del Grupo ad hoc que elabora un dashboard de la estadística para la CLAC; proponiendo estandarizar el envío de información, la implementación de un sistema de validación de datos y la disponibilidad de una base de datos completa para su uso, además del desarrollo de un panel interactivo con visualizaciones regionales, con el fin de mejorar la gestión y análisis de la información.

10. La delegación de Brasil respaldó el trabajo realizado con el objeto de mejorar la información estadística y crear un panel de control estadístico. Asimismo, la Secretaría agradeció a los países que entregan su información oportunamente y en conformidad a lo solicitado.

Conclusión

11. El GEPEJTA acordó que se prepare un método (documento Excel u otro) para la solicitud estandarizada de la información estadística, con sistemas de alertas que faciliten el control posterior de la Secretaría. Además, acordó alentar a los Estados miembros a enviar la información estadística solicitada conforme a la resolución de la CLAC.

**Proyecto de MoU sobre Pasajeros y Carga para los Estados miembros de la CLAC
(CLAC/GEPEJTA/59-NE/03)**

12. La Secretaría por encargo de Argentina presentó la nota **NE-03: Proyecto de MoU sobre Pasajeros y Carga para los Estados miembros de la CLAC**, relativa al borrador revisado del MoU por parte del Grupo ad hoc mencionado en la Nota.

13. La delegación de Costa Rica señaló que, al revisar el texto del memorándum, surgía la inquietud respecto de los países que no cuentan con ningún instrumento previo (ni acta, ni MoU., ni tratado) que reconozca derechos de tráfico. En ese sentido, reflexionó sobre la necesidad de incluir una disposición que permita establecer derechos de tráfico no existentes, basados en el principio de reciprocidad entre los Estados miembros. Posteriormente, Costa Rica manifestó su interés en integrar el grupo que revisará nuevamente el documento.

14. Por su parte, el delegado de Brasil planteó su felicitación por el impulso del instrumento y valoró que este tipo de iniciativas permiten avanzar en la liberalización de los mercados, especialmente en aquellos países que aún no han adoptado medidas similares.

15. La representante de Uruguay expresó que su país fue uno de los primeros en suscribir el acuerdo multilateral de cielos abiertos en el marco de la CLAC, y que desde entonces ha promovido una política activa de apertura del mercado aéreo. Saludó el espíritu de apertura manifestado en la reunión y se mostró a la espera del texto completo para su análisis en el Comité Ejecutivo.

16. El delegado de El Salvador consultó si, en ausencia de instrumentos previos suscritos con otros Estados, el memorándum tendría efectos jurídicos. La Secretaría confirmó que el instrumento es complementario y que requiere de acuerdos bilaterales o multilaterales previos para generar efectos jurídicos concretos.

17. La delegación de Cuba transmitió la posición del área legal de su autoridad aeronáutica, sugiriendo que en el texto del memorándum se utilice consistentemente el término “autoridades aeronáuticas suscriptoras” en lugar de “Estados suscriptores”, para mayor claridad jurídica. Consideró que esta precisión facilitaría la adhesión al documento, especialmente teniendo en cuenta que serán las autoridades quienes asistirán y firmarán en la Asamblea.

18. La representante de Ecuador manifestó su interés en participar en el análisis del documento, en caso de que se convoque nuevamente al grupo responsable de revisar su redacción.

19. La Secretaría indicó que el texto del MoU estaba disponible para su mejora y así aumentar la suscripción de los Estados. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que el texto es semejante al del MoU que liberalizó la carga aérea, precisamente con el fin de facilitar la suscripción de los Estados.

Conclusión

20. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y acordó aprobar el texto del MoU sin perjuicio de eventuales cambios que realice el grupo ad hoc, para luego ser presentado al Comité Ejecutivo en su próxima reunión.

Impacto de la Política de Cielos Abiertos en la República Dominicana (CLAC/GEPEJTA/59-NE/06)

21. La delegación de la República Dominicana presentó la nota NE-06: Impacto de la Política de Cielos Abiertos en la República Dominicana, señalando que reafirma su apoyo a la liberalización aérea, clave para el desarrollo económico y turístico.

22. El coordinador comentó que las estadísticas presentadas son contundentes y evidencian claramente el impacto positivo de la política de cielos abiertos en la República Dominicana. Reafirmó el interés en continuar promoviendo la conectividad aérea en la región.

23. La Secretaría exhortó a los Estados miembros que aprovechen la reunión del próximo ICAN (International Conference on Air Services Negotiations, por su sigla en inglés) que se celebrará en la República Dominicana, para negociar nuevos acuerdos y ofreció colaboración para los Estados que lo necesiten.

Conclusión

24. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y acordó llamar a los Estados miembros a considerar la adopción del Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos de la CLAC como herramienta para el desarrollo económico, y a aprovechar la Asamblea de la CLAC en Punta Cana (noviembre 2025) para formalizar su adhesión.

Análisis adhesión al Protocolo de Montreal.

25. En lugar de una nota de estudio tradicional, se llevó a cabo un diálogo entre representantes de Costa Rica (Sr. Miguel Solano) y Chile (Sr. David Dueñas) sobre las posturas nacionales respecto a la adhesión al Protocolo de Montreal de 2014, que modifica el Convenio de Tokio de 1963 relativo a los actos cometidos a bordo de aeronaves.

26. Costa Rica expresó su intención de avanzar en la ratificación del Protocolo, destacando que:

- El país ya adhirió al Convenio original en 1972.
- La OACI ha instado a los Estados miembros a ratificar este instrumento debido al aumento de incidentes con pasajeros disruptivos.
- Costa Rica elaboró un proyecto de ley, el cual fue revisado por la Cancillería y otras entidades del Ejecutivo.
- Se busca fortalecer la jurisdicción del Estado sobre incidentes a bordo y facilitar la cooperación internacional.
- La ratificación permitiría la firma de memorandos de entendimiento (MoUs), por ejemplo, sobre la figura de los oficiales de seguridad a bordo (también conocidos como Air Marshals).
- Considera que, sin la ratificación, carece de base legal para comprometerse en acuerdos internacionales derivados del Protocolo.

27. Chile, por su parte, expuso una visión más cautelosa, basada en:

- La experiencia como participante en la conferencia diplomática de 2014 donde se negoció el protocolo.
- El carácter aún controvertido y poco consensuado del instrumento, tanto en la región como a nivel global.
- La preocupación por la incorporación de oficiales armados a bordo, considerando que podría romper el principio tradicional de ausencia de armas en cabina, reconocido por el derecho internacional y reflejado en varias legislaciones nacionales.
- La utilidad práctica del Protocolo sigue siendo debatida, en tanto existen ya otros instrumentos (como el Anexo 17 de OACI) que regulan actos de interferencia ilícita y definen el rol de los oficiales de seguridad a bordo.

28. El GEPEJTA deliberó en torno al intercambio técnico entre ambos Estados, el cual permitió visualizar distintas perspectivas sobre la utilidad, aplicabilidad y oportunidad de ratificación del Protocolo de Montreal de 2014. Se reconoció la importancia de que cada Estado evalúe su realidad normativa y operativa, y se destacó el valor del debate para fortalecer la comprensión regional sobre temas de jurisdicción, seguridad y cooperación internacional en materia de aviación civil.

Conclusión

29. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada.

Cuestión 3 del orden del día: Gestión Aeroportuaria

PRESENTACIÓN ACI-LAC

30. El Sr. Rafael Echevarne Director General de ACI- LAC realizó la presentación “Best Practice in Airport PPPs / Mejores Prácticas PPPs Aeropuertos” destacando los siguientes elementos:

- El objetivo principal es desarrollar directrices claras y prácticas para la estructuración y ejecución exitosa de esquemas de participación del sector privado en el desarrollo y operación de aeropuertos en la región.
- El estudio se basa en más de tres décadas de experiencia acumulada en materia de concesiones aeroportuarias en América Latina y el Caribe, y parte del reconocimiento de que numerosos desafíos observados en la operación diaria y la sostenibilidad de estos modelos se originan en una estructuración deficiente por parte del Estado concedente. A fin de subsanar estas debilidades, el documento busca orientar a los gobiernos y actores clave en el diseño de contratos más equilibrados y eficientes.
- ACI-LAC elaboró el estudio mediante un amplio proceso de consulta que incluyó la experiencia de 98 aeropuertos en cinco regiones del mundo, con la participación de autoridades concedentes, operadores aeroportuarios, inversores, prestamistas multilaterales, aseguradoras, expertos legales y organismos regionales e internacionales como CLAC, CAF, EIB e IFC.
- Las directrices se estructuran en cinco etapas del ciclo de concesión: (i) planificación inicial, (ii) estructuración contractual, (iii) proceso licitatorio, (iv) cierre del contrato y (v) fase operativa. En cada etapa se identificaron cuestiones clave y se formularon buenas prácticas aplicables.

31. A continuación el GEPEJTA desarrolló una serie de preguntas al ponente e intercambió opiniones sobre la materia presentada.

Conclusión

32. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y acordó que una vez recibido el estudio de ACI-LAC se procederá a su distribución entre los Estados, además de ser analizado por el grupo ad hoc sobre gestión aeroportuaria.

**Cuestión 4 del
Orden del día: Capacitación**

**Promoción Becas CLAC
(CLAC/GEPEJTA/59-NI/01)**

33. El coordinador señaló que la nota de información NI/01: Promoción Becas CLAC quedó disposición en la página web de la Comisión.

Conclusión

34. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada.

**Cuestión 5 del
Orden del día: Seguridad Operacional**

**Presentación de resultado encuesta sobre “Indicadores de Seguridad Operacional CLAC”.
(CLAC/GEPEJTA/59-Pres/02)**

35. El delgado de Chile realizó la Pres-02: Macrotarea Seguridad Operacional, en la que mostró los resultados de la encuesta dirigida a los Estados miembros, con el fin de identificar si disponen de plataformas nacionales de recolección de datos de seguridad operacional o si utilizan sistemas proporcionados por organismos internacionales, además de manifestar interés en contar con un mecanismo de esta naturaleza en CLAC.

36. Entre los principales hallazgos presentados, se destacó que el 57% de los Estados que respondieron indicaron contar con plataformas en línea para el ingreso de datos de seguridad operacional, principalmente vinculados al Plan Global de Seguridad Operacional.

37. Asimismo, 12 de los 14 Estados participantes (equivalente al 86%) manifestaron su interés en disponer de una plataforma regional compartida, con el objetivo de estandarizar datos, facilitar el análisis comparativo, fomentar el intercambio de buenas prácticas y optimizar el uso de recursos.

38. No se registraron objeciones ni argumentos contrarios a la propuesta. Sin embargo, se subrayó que, para tomar una decisión informada respecto a la continuidad de esta macrotarea, resulta necesario contar con un muestreo más amplio y representativo. En ese sentido, Chile solicitó a la Secretaría reenviar la encuesta a los Estados que aún no han respondido, con miras a consolidar el compromiso regional requerido para avanzar en la iniciativa.

39. Asimismo, Chile planteó la organización de un seminario virtual (webinar) sobre RPAS (sistemas de aeronaves pilotadas a distancia), el cual estaría dividido en dos bloques: (i) aspectos normativos, con exposiciones de los Estados sobre sus marcos regulatorios nacionales, y (ii) tecnologías emergentes, incluyendo experiencias prácticas y pruebas operativas realizadas.

Conclusión

40. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y acordó que la encuesta sea enviada nuevamente para la respuesta de los Estados restantes y exhortó a los Estados a participar en el seminario virtual propuesto

**Cuestión 6 del
Orden del día: Medio Ambiente**

**Directrices ambientales de la CLAC: revisión de la Resolución A18-07
(CLAC/GEPEJTA/59-NE/07 Corr)**

41. El delegado de Brasil presentó la NE-07Corr: Directrices ambientales de la CLAC: revisión de la Resolución A18-07, señalando que, en términos generales, dicha resolución define la visión de los Estados miembros acerca de las principales políticas de la OACI en materia de medio ambiente, incluyendo ruido aeronáutico, calidad del medio ambiente, planificación y gestión de la utilización de los terrenos, impacto de emisiones y medidas basadas en el mercado.

42. Entre las modificaciones destacadas se incluyen:

- Remoción de referencias innecesarias a documentos específicos (ej. Anexo 17 Volumen IV) para generar un texto más genérico y flexible.
- Inclusión de nuevos considerandos y disposiciones sobre adaptación al cambio climático, propuesta impulsada por Venezuela, reconociendo la importancia de equilibrar mitigación y adaptación en las políticas regionales.
- Reafirmación del apoyo de la región a CORSIA como la única medida global basada en el mercado para la aviación internacional, e incorporación de un nuevo punto (2.3.5) que respalda su exclusividad frente a posibles medidas nacionales o regionales fragmentadas.

43. La delegación de Venezuela expresó su satisfacción por la inclusión del enfoque de adaptación en el texto propuesto, valorando que sus sugerencias hayan sido integradas al proyecto. Reconoció la coordinación con Brasil en este trabajo conjunto.

44. La Secretaría agradeció a Brasil por la presentación y las mejoras introducidas al texto, destacando su claridad para orientar la posición regional en los foros internacionales. Propuso que esta nota de estudio y su resolución asociada sean consideradas como orientación de la CLAC, en la 42 Asamblea de la OACI, que se va a realizar antes de que el Comité Ejecutivo y la Asamblea de la CLAC aprueben formalmente la resolución definitiva.

Conclusión

45. EL GEPEJTA tomó nota de la información presentada por Brasil y de la propuesta de modificación de resolución, y acordó que sea presentada al Comité Ejecutivo. Asimismo, acordó que la resolución sea utilizada como guía de orientación durante la 42 Asamblea de la OACI.

**Cuestión 7 del
orden del día: Seguridad de la Aviación y Facilitación**

**Proyecto de Resolución sobre pasajeros insubordinados de la CLAC
(CLAC/GEPEJTA/59-NE/04)**

46. La Secretaría presentó en nombre de la delegación de Uruguay la nota NE-04: Proyecto de Resolución sobre pasajeros disruptivos y/o insubordinados, destacando que el fenómeno de los pasajeros insubordinados y/o disruptivos es un problema constante y en ascenso, respecto del cual y en general, aún no se toman medidas efectivas por parte de las autoridades de la región, para mitigar su ocurrencia.

47. La delegada de Ecuador preguntó si el sistema API (Información Anticipada sobre Pasajeros o Advance Passenger Information, por su sigla en inglés) podría ser usado para prevenir el embarque de pasajeros con antecedentes de comportamiento disruptivo. Se respondió que el API no está diseñado para esa función específica y que eventualmente no sería funcional para los fines propuestos.

48. La delegación de la República Dominicana solicitó mayor claridad estadística sobre la magnitud del problema, ya que hay percepciones contradictorias sobre su relevancia.

49. Por su parte el delegado de Chile apoyó la resolución, destacó el valor de las campañas educativas en un contexto de rápido crecimiento del transporte aéreo, y llamó a cautela en el uso del API para propósitos distintos a los originalmente previstos. También planteó explorar en el futuro mecanismos jurídicos que regulen listas o restricción de embarque, dada su sensibilidad legal.

50. El delegado de la IATA informó que con datos de solo 57 aerolíneas se reportaron más de 24.000 incidentes de pasajeros disruptivos. Respaldó el enfoque de la resolución, enfatizó la importancia de campañas de concientización y advirtió también sobre las limitaciones del sistema API en este contexto.

Conclusión

51. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada, aprobó el texto final de la resolución y encargó a la Secretaría su remisión al Comité Ejecutivo para revisión y posterior envío a la Asamblea de la CLAC.

Cuestión 8 del

Orden del día: Revisión de Notas de Estudio de la Comisión para presentar en la 42 Asamblea de la OACI.

Revisión de Notas de Estudio de la Comisión para presentar en la 42 Asamblea de la OACI.

52. La Secretaría informó que los borradores de Notas de Estudio que se analizarán durante la 42 Asamblea de la OACI ya se encuentran disponibles para consulta de los Estados miembros de la CLAC a través de la plataforma compartida habilitada en la página web de la Comisión (parte interna). Asimismo, recordó que está disponible un formulario tipo Forms, para que los Estados puedan registrar sus observaciones y comentarios de manera ordenada.

53. A continuación, las delegaciones de los Estados que contaban con borradores de Notas de Estudio destinadas a ser presentadas en la 42ª Asamblea de la OACI (Brasil, Cuba, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay) expusieron sus propuestas, con el objetivo de que fueran conocidas

y consideradas por los demás miembros de la CLAC. Las principales recomendaciones se orientaron a la importancia de respetar las directrices establecidas por la OACI en la elaboración de dichas notas, asegurando así su adecuada estructuración y admisibilidad en el proceso formal de presentación ante la Asamblea.

54. Con relación a la fecha para fijar el silencio administrativo o positivo, luego de una deliberación, los delegados concluyeron que el viernes 25 de julio es la fecha máxima para pronunciarse respecto de las notas que estén subidas en la página web de la CLAC.

Conclusión

55. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y acordó que el plazo para presentar los apoyos a las notas de estudio sería el viernes 25 de julio del presente año, teniéndose presente la resolución de la CLAC que establece el silencio positivo o administrativo.

Cuestión 9 del

orden del día: Grupo Ad hoc de Igualdad de Género en la Aviación

Primeros resultados encuesta masiva Sobre Igualdad de Género. (CLAC/GEPEJTA/59-Pres/03)

56. La delegada de Chile realizó la presentación Pres-03: sobre encuesta de igualdad de género regional, donde dio a conocer los resultados preliminares de una encuesta regional dirigida a mujeres que trabajan en las autoridades de aviación civil de los Estados miembros.

57. La nueva encuesta tuvo una tasa de participación equivalente al 52% de los Estados miembros y fue respondida por 1.072 mujeres, lo que representa un 13% del total estimado de trabajadoras del sector en la región (8.217). Participaron 13 de los 22 Estados miembros, lo que representa una cobertura del 59%. Se indicó que, bajo un margen de error del 5%, los resultados son válidos solo a nivel general y requieren un mayor respaldo estadístico para su uso como insumo técnico definitivo.

58. Entre los resultados más relevantes:

- Solo el 4% de las mujeres encuestadas ocupan cargos de liderazgo en sus instituciones, el 8% en cargos subdirectivos y el 30% en niveles intermedios.
- El 44% de las autoridades reportaron tener una política de igualdad de género, pero solo el 37% de las mujeres dijo percibirla como implementada.
- El 34% indicó haber recibido alguna capacitación con enfoque de género; el 76% no.
- El 74% afirmó que se respeta la equidad salarial por igual función, mientras que el 26% no lo percibe así.
- Solo el 37% consideró que las opiniones técnicas de las mujeres tienen el mismo valor que las de sus colegas hombres.
- Un 59% cree que su institución está comprometida con la equidad en procesos de selección de liderazgo.

59. La Secretaría felicitó al grupo de trabajo por su esfuerzo técnico y propuso reenviar la encuesta a los Estados que aún no han completado su participación, con el objetivo de alcanzar una muestra representativa estadísticamente antes de la Primera Cumbre de Mujeres en Aviación, que se celebrará en Guatemala el 18 de agosto. Aclaró que, mientras no se logre esa representatividad, la

encuesta puede ser utilizada como indicador de percepción (termómetro), aunque no como base científica concluyente.

60. La delegada de Guatemala felicitó al Grupo ad hoc de Igualdad de Género y a Chile por el liderazgo en esta iniciativa e invitó formalmente a los Estados a participar en la Cumbre de Mujeres, subrayando que el éxito del evento dependerá también de completar el levantamiento de datos en curso.

Conclusión

61. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada, aprobó la propuesta para continuar la recolección de datos y acordó considerar los resultados actualizados como insumo para los trabajos del grupo ad hoc sobre igualdad de género.

Cuestión 10 del orden del día: Otros Asuntos

Aplicación del MoU sobre Trabajo Aéreos de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil a los Sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS). (CLAC/GEPEJTA/59-NE/02)

62. La Secretaría presentó la nota NE-02: Aplicación del MoU sobre Trabajo Aéreos de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil a los Sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS), señalando que esta Nota de estudio ya había sido presentada en el GEPEJTA/58 y que un Estado había solicitado más tiempo para el análisis respectivo. La interpretación propuesta sugiere que no existe impedimento jurídico para aplicar el MoU también a los RPAS.

63. La delegación de Brasil al hacer uso de la palabra agradeció a la Secretaría y confirmó que, tras coordinar internamente con la ANAC y el Ministerio de Defensa, el país da luz verde a la propuesta de interpretación presentada. Expresó su apoyo total a la extensión del concepto de trabajos aéreos para incluir operaciones con RPAS.

64. El delegado de el Salvador consultó si el MoU original se limitaba solo a emergencias y si la interpretación también cubriría operaciones con drones en ese contexto, confirmando la Secretaría que el MoU actual solo aplica en situaciones de emergencia y que los Estados actualmente firmantes son: Argentina, Aruba, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Sin embargo, el MoU está abierto a nuevos firmantes.

65. El delegado de Chile profundizó indicando que esta interpretación no requiere ser firmada, sino que quedará consignada en el acta como resultado de un consenso técnico del GEPEJTA, lo cual puede ser útil para futuras decisiones o como referencia para quienes deseen aplicar el instrumento.

Conclusión

66. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada y, ante la ausencia de objeciones, acordó dejar constancia en el acta de que existe consenso técnico en cuanto a la posibilidad de aplicar

el Memorando de Entendimiento sobre Trabajos Aéreos también a las operaciones con RPAS. Se invitó también a los Estados no firmantes del MoU a considerar su incorporación al instrumento.

**Solicitud de apoyo a los working papers que presentará IATA en la Asamblea de OACI
(CLAC/GEPEJTA/59-NE/08)**

67. La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) presentó un resumen de sus principales notas de estudio, las cuales han sido puestas a disposición de los Estados (página web de la CLAC) con el fin de recabar apoyo o patrocinio durante el proceso de discusión en la próxima Asamblea de la OACI. Las propuestas se agrupan en los siguientes temas:

- Estándares de aeronavegabilidad: Solicitud para establecer plazos de implementación más flexibles y realistas.
- Credenciales digitales: Recomendación para reconocer certificados digitales de tripulaciones, facilitando su tránsito sin visado.
- Seguridad operacional (Anexo 17): Propuesta para reforzar las disposiciones en coordinación con la industria.
- Combustibles sostenibles de aviación (SAF): Identificación de barreras regulatorias y propuestas de incentivos.
- Programa USOAP: Sugerencia de mejorar el acceso a datos de auditoría para una regulación más basada en evidencia.
- Protección del consumidor: Propuesta de armonización de principios de protección al pasajero a nivel global.
- Investigación de accidentes: Observaciones sobre los retrasos en la publicación de informes finales y fortalecimiento de capacidades.
- Intercambio seguro de información: Recomendaciones sobre mecanismos de protección y confidencialidad de datos.

68. El delegado de la IATA agradeció la oportunidad de presentar sus propuestas ante los Estados miembros de la CLAC e instó a las delegaciones a revisar las notas disponibles, formular observaciones y considerar el apoyo formal o patrocinio de aquellas propuestas que resulten de interés para sus respectivas autoridades.

Conclusión.

69. El GEPEJTA tomó nota de la información presentada.

Clausura.

70. Las palabras de clausura del GEPEJTA estuvieron a cargo de su Coordinador, destacando la alta participación de los Estados miembros, el nivel técnico de las discusiones y el fortalecimiento de la cooperación regional en materias políticas, económicas y jurídicas de la aviación civil. Valoró especialmente el apoyo de Costa Rica, de la Secretaría de la CLAC y de los equipos técnicos y logísticos que hicieron posible el desarrollo exitoso de la reunión.

71. Asimismo, hizo un reconocimiento al Seminario de seguridad operacional organizado con el auspicio de EASA, y a las diversas actividades paralelas. Finalmente, subrayó el compromiso continuo de la CLAC con el trabajo colaborativo entre los Estados y cerró el evento con una frase que resume el espíritu de integración que animó toda la reunión: “La aviación nos une”.



COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL • COMISSÃO LATINO-AMERICANA DE AVIAÇÃO CIVIL • LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION

**QUINGUAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/59)**

(San José, Costa Rica, 8- 11 julio 2025)

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS	
NOMBRE / E-Mail	CARGO / INSTITUCIÓN
CHILE	
David Dueñas dduenas@jac.gob.cl	Jefe de Asuntos Legales e Internacionales Junta de Aeronáutica Civil-JAC
Sebastián Flores Sfloress@jac.gob.cl	Coordinador de Planificación y Estudios Junta de Aeronáutica Civil-JAC
Ignacio Camino icamino@dgac.gob.cl	Fiscal Departamento Jurídico Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC
COSTA RICA	
Miguel Solano msolano@dgac.go.cr	Encargado de Proceso de Regulación Aeronáutica Dirección General de Aviación Civil
Melandi Dayanna Azofeifa Ocampo mazofeifa@dgac.go.cr	Abogado Dirección General de Aviación Civil
María de los Ángeles Vega Elizondo mvega@dgac.go.cr	Encargada del Proceso de Formulación y Evaluación de Planes, Unidad de Planificación Institucional Dirección General de Aviación Civil
Silvia Solano Solís ssolanos@dgac.go.cr	Encargada Proceso Análisis Administrativo Dirección General de Aviación Civil
Karol Barrantes Bogantes kbarrantesb@dgac.go.cr	Analista Unidad de Transporte Aéreo P2 Dirección General de Aviación Civil
Andrea Hernández Aris ahernandeza@dgac.go.cr	Profesional Transporte Aéreo Dirección General de Aviación Civil

Cristian Chinchilla Montes cchinchilla@dgac.go.cr	Jefe de Transporte Aéreo Dirección General de Aviación Civil
Judith Benavides González jbenavides@dgac.go.cr	Profesional Unidad de Transporte Aéreo Dirección General de Aviación Civil
Ana Patricia Gamboa pgamboa@dgac.go.cr	Profesional en Transporte Aéreo Dirección General de Aviación Civil
CUBA	
Mirta Crespo mirta.crespo@iacc.avianet.cu	Especialista Aeronáutico de Transporte Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba - IACC
Mileydeis Hernández Figueroa mileydis.hernandez@iacc.avianet.cu	Especialista en Derecho Aeronáutico Internacional Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba - IACC
ECUADOR	
Heydi Salazar heydi.salazar@aviacioncivil.gob.ec	Directora de Transporte Aéreo y Regulaciones Dirección General de Aviación Civil – DGAC
EL SALVADOR	
Manuel Miranda mmiranda@aac.gob.sv	Coordinador de Transporte Aéreo Autoridad de Aviación Civil
GUATEMALA	
Azucena Zelaya a.zelaya@dgac.gob.gt	Directora General Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC
Andrea Velasquez andreavelasquezm@gmail.com	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC
MÉXICO	
Jorge Sánchez Romero jorge.sanchez@afac.gob.mx	Jefe de División del programa OJT Agencia Federal de Aviación Civil
Rodolfo Gerardo Morales Díaz rodolfo.morales@afac.gob.mx	Instructor OJT Agencia Federal de Aviación Civil

PANAMÁ	
Alejandro Salas alejandro.salas@aeronautica.gob.pa	Director de Transporte Aéreo Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá
Javier Bethancourt javier.bethancourt@aeronautica.gob.pa	Jefe de Normas y Procedimientos Aeronáuticos Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá
PARAGUAY	
Elke Stumpf estumpf@dinac.gov.py	Gerente de Regulación de los Servicios Aerocomerciales Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Roque Daniel Vergara Bogado rvergara@dinac.gov.py	Coordinador de Asuntos Aeronáuticos de la Dirección Jurídica Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
REPÚBLICA DOMINICANA	
Bernarda Franco bfranco@jac.gob.do	Secretaria Junta de Aviación Civil
Héctor Christopher Sánchez hectorchristopher@jac.gob.do	Director de Transporte Aéreo Junta de Aviación Civil
Onelbia Pichardo Jiménez opichardo@jac.gob.do	Analista Legal del Transporte Aéreo Junta de Aviación Civil
Miguel Mejía mmejia@idac.gov.do	Subdirector Instituto Dominicano de Aviación Civil- IDAC
Judit De León judit.deleon@idac.gov.do	Coordinadora de Dirección Desarrollo Sustentable Instituto Dominicano de Aviación Civil- IDAC
Rosalía Reynoso Melgarejo rosalia.reynoso@idac.gov.do	Coordinadora Legal Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)
OBSERVADORES	
ORGANISMOS INTERNACIONALES	
ACI-LAC	

Rafael Echevarne rechevarne@aci-lac.aero	Director General Consejo Internacional de Aeropuertos para América Latina y el Caribe
COCESNA	
Giovanni Tobar Giovanni.tobar@cocesna.org	Gerente Medio Ambiente Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea
Silvia Gutiérrez Padilla silvia.gutierrez@cocesna.org	Analista Comercial Adm Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea
IATA	
Alejandro Restrepo restrepoa@iata.org	Manager, External Affairs IATA

LISTA DE PARTICIPANTES -VIRTUAL

ESTADOS MIEMBROS	
NOMBRE / E-Mail	CARGO / INSTITUCIÓN
BRASIL	
André Rebouças André.roboucas@anac.gov.br	Coordinador Latinoamérica Agencia Nacional de Aviación Civil – ANAC
Luciano Lopes de Azevedo Freire Luciano.freire@anac.gov.br	Especialista en Regulación de Aviación Civil Agencia Nacional de Aviación Civil – ANAC
CHILE	
Patricia de Andraca patricia.deandraca@dgac.gob.cl	Jefa Relaciones Aeronáuticas Internacionales Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC
COLOMBIA	
Luis Miguel Huertas Cardozo Luis.huertas@aerocivil.gov.co	<i>Coordinador del Grupo Asuntos Internacionales</i> <i>Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales</i> UAEAC

MÉXICO	
Delia Castellanos delia.castellanos@afac.gob.mx	Coordinadora de Organismos Internacionales Agencia Federal de Aviación Civil - AFAC
Pablo Federico Salazar pablo.salazar@afac.gob.mx	Agencia Federal de Aviación Civil - AFAC
Fernando Martínez Gómez fernando.martinez@afac.gob.mx	Agencia Federal de Aviación Civil - AFAC
Francisco Jaime Contreras francisco.contreras@afac.gob.mx	Inspector Verificador Aeronáutico Agencia Federal de Aviación Civil - AFAC
Gabriel Escamilla Carmona gabriel.escamilla@afac.gob.mx	Inspector Verificador Aeronáutico Agencia Federal de Aviación Civil - AFAC
Laura Ramírez Rivero laura.ramirez@afac.gob.mx	Agencia Federal de Aviación Civil - AFAC
Salazar Santos Aguilar salazar.santos@afac.gob.mx	Agencia Federal de Aviación Civil - AFAC
PERÚ	
Verónica Pajuelo vpajuelo@mtc.gob.pe	Coordinadora de Política Aérea Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC
URUGUAY	
María Angélica González maria.gonzalez@mtop.gub.uy	Directora General de Transporte Aéreo y Secretaria Técnica de la Junta Nacional Aeronáutica Civil.
Alicia Santos alicia.santos@dinacia.gub.uy	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA
VENEZUELA	
David Blanco	Asesor Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Alfredo Dávila	Gerente de Seguridad de la Aviación Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Ramón Machado	Gerente de Derecho Aeronáutico de la Consultoría Jurídica Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Jaiset Adriana López	Abogada de la Consultoría Jurídica Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC

Maida Sevilla	Gerente de Operaciones internacionales de la Gerencia Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Yesenia Pineda	Coordinadora de operaciones Internacionales de la Gerencia General de Transporte Aéreo Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Yonaique Martínez	Analista de Operaciones Internacionales de la Gerencia General de Transporte Aéreo Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Rafael Ramírez	Analista de Operaciones Internacionales de la Gerencia General de Transporte Aéreo Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Suhail Salazar	Analista de Operaciones Internacionales de la Gerencia General de Transporte Aéreo Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Yuraima Avendaño	Gerente de Relaciones Bilaterales y Multilaterales de la oficina de Relaciones Internacionales Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Adriana Aguilar	Analista de la Gerencia de Relaciones Bilaterales y Multilaterales de la Oficina de Relaciones Internacionales Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Felgismar Arnos	Analista de la Gerencia de Relaciones Bilaterales y Multilaterales de la Oficina de Relaciones Internacionales Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Elizabeth Salas	Analista de la Gerencia de Relaciones Bilaterales y Multilaterales de la Oficina de Relaciones Internacionales Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC
Katherine Martínez	Analista de la Gerencia de Relaciones Bilaterales y Multilaterales de la Oficina de Relaciones Internacionales Instituto Nacional de Aeronáutica Civil-INAC